



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20221200125081

Fecha: 21-12-2022

Pág. 1 de 3

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANONIMO** Radicada con No20221120148332 del 14 de diciembre de 2022 SDQS 4588132022, se emitió el Oficio No. 20221200125071 del 21 de diciembre de 2022 y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor@:

ANONIMO

TWITTER: @Arturo_RojasM

Email: No registra.

Dirección: No registra.

Teléfono: No registra.

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con Radicado en la UAERMV No 20221120148332 del 14 de diciembre de 2022 SDQS 4588132022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

DERECHO DE PETICION - Solicitud redes UMV - SOLICITUD DE INTERVENCION EN LA Calle 1B con Carrera 29B en Bogotá

SOLICITUD

Fecha: 09 de diciembre de 2022

Usuario: Arturo Rojas @Arturo_RojasM

Mensaje: Como para cuándo @ClaudiaLopez y secretarios correspondientes se dignarán meterle mano a esta calle que ha causado varios daños a los ciudadanos. Calle 1B con 29B en Bogotá, la ciudad por la que deben velar ¿Para cuándo?

@habitatbogota @Bogota @Alca_Martires @SectorMovilidad

Red: Twitter

Enlace: https://twitter.com/Arturo_RojasM/status/1601183940118601729?s=20&t=v7jG_z-tHQrUYST6OzP7VA

Para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20221200125081

Fecha: 21-12-2022

Pág. 2 de 3

Localidad: No. 14 – LOS MARTIRES

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
14001217	CL 1B	KR 29B	KR 29BBIS	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el tramo que se encuentra en Calle 1B con Carrera 29B en este momento.**

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Los Mártires para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondientes a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 22/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 28/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia Alcaldía Local Chapinero – Carrera 13 No. 54 - 74 (Rad 20221120148332)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20221200125081**

Fecha: 21-12-2022

Pág. 3 de 3

Documento 20221200125081 firmado electrónicamente por:

**PABLO EMILIO MUÑOZ
PUENTES**

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL
pablo.munoz@umv.gov.co
Fecha firma: 22-12-2022 11:30:37

Revisó:

LILIANA POVEDA GÓMEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE
MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - liliana.poveda@umv.gov.co



4b50c16f69926657957d80c1d6446cafc375b2886e7baf037f8771c98a54cc16

Código de Verificación CV: 72a59 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

